LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 40/2019
"ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE AERONAVEGABILIDAD Y OPERACIÓN DE AERONAVES DE MATRÍCULA PARAGUAYA"
ID 364.526

ACLARACION Nº 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP Nº 948/2010 emite las siguientes aclaraciones dando así respuestas a las consultas realizas a los potenciales oferentes.

Consulta 1

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC), CGC 21.3, dice:
'No se admitirá Subcontratación"
Solicitamos respetuosamente a la convocante, que sea admitida la Subcontratación, ya que con este condicionamiento se limita la participación de potenciales oferentes que desean presentarse con fabricantes y empresas subcontratadas para la provisión e implementación de los sistemas y servicios solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Respuesta 1: Que la Convocante se reafirma en todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2

En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37), B) Experiencia y Capacidad Técnica, dice:
"El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: - A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído Sistemas de procesamiento de aeronavegabilidad y operación de aeronaves de matrícula paraguaya y/o similar a lo solicitado, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, contratos y comprobantes legales de ventas de instituciones públicas y/o privadas, que acrediten la Sistemas de procesamiento de aeronavegabilidad y operación de aeronaves de matrícula paraguaya y/o similar. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017y 2018)."
Solicitamos respetuosamente a la convocante, que para demostrar este punto sea admitida la experiencia del fabricante del producto ofertado, relacionados a Sistemas de procesamiento de aeronavegabilidad y operación de aeronaves y/o similar a lo solicitado, por un monto mínimo del 30% (treinta por ciento) del valor total de su oferta en los 3 (tres) últimos años.

Respuesta 2: Que la Convocante se reafirma en todo lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3

¿Se aceptará como prueba de experiencia la provisión y mantenimiento de sistema de procesamiento de datos para aeronaves de matrícula paraguaya y extranjera con admisión temporaria - DBRAN - y su integración con las demás Bases de Datos que validan la presentación de Planes de Vuelo por Internet y su integración con el sistema AMHS-PY?
Se formula esta consulta en el entendimiento de lo expresado en el Numeral 4. Principios de Funcionamiento en donde se indica que deberá mantenerse actualizado desde la base de datos

Abg. Marcelo [illegible]
Coordinador - U.O.C.
DINAC

del módulo RAN del sistema IFPL. Se entiende que el suministro requerido incrementará las funciones de la DBRAN para validar las presentaciones de Planes de Vuelo.

Respuesta 3: Remitirse a la Adenda 5.

Consulta 4

Favor aclarar el sitio de instalación del sistema y su respaldo. De la estructura de funcionamiento del sistema presentado se entiende que el sistema funcionará desde el sitio de funcionamiento del sistema AMHS e IFPL.

Respuesta 4: Remitirse a la Adenda 5.

Abg. Marcelo Ovelar
Coordinador - UOC
DINAC